



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 114-2026-MPI

ICA, 30 DE JUNIO DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Extraordinaria de fecha 30 de junio del 2026, el Expediente con Registro N° 0004371, de fecha 19 de mayo del 2026, presentado por el Sr. **BALDEÓN RAMÍREZ SAÚL WILBER**, identificado con DNI N° 41563782, con domicilio real y procesal en la URB. SAN JOAQUÍN PUERTA NRO. 0, del distrito de ICA, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA, mediante el cual **SOLICITA ADHESIÓN A LA VACANCIA** del cargo de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, del Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, presentado por don: **EDILBERTO MODESTO CABRERA CASTILLO** y **PELAGIO TOMAYLLA OROZCO**, generado en el **EXPEDIENTE JNE.2025010926** y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, según el cual la autonomía establecida constitucionalmente radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39 de la invocada Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, y el artículo 41 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Expediente recepcionado en la Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Ica, asignado con Registro N° 0004371, de fecha 19 de mayo del 2026, presentado por el Sr. **BALDEÓN RAMÍREZ SAÚL WILBER**, identificado con DNI N° 41563782, con domicilio real y procesal en la URB. SAN JOAQUÍN PUERTA N° 0, del distrito de Ica, provincia de Ica y departamento de Ica, mediante el cual **SOLICITA ADHESIÓN A LA VACANCIA** del cargo de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, del Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, presentado por don: **EDILBERTO MODESTO CABRERA CASTILLO** y **PELAGIO TOMAYLLA OROZCO**, generado en el **EXPEDIENTE JNE.2025010926**.

Que, mediante Informe Legal N° 332-2026-OAJ-MPI, de fecha 20 de mayo del 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica, Abog. Carlos Enrique García Mendoza, concluye que la solicitud de adhesión presentada por el ciudadano: **SAÚL WILBER BALDEÓN RAMÍREZ**, debe ser admitida a trámite, al no observarse vicios formales que impidan su evaluación, por lo que corresponde al Concejo Municipal de Ica, en su calidad de órgano competente, tener por presentada la adhesión, incorporándola al expediente principal y emitir el pronunciamiento que corresponda conforme a ley, debiéndose convocar a sesión extraordinaria con agenda única para tratar la adhesión presentada.

Que, en el inicio de la Sesión Extraordinaria, de fecha 30 de junio del 2026, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, señaló lo siguiente:

EL SEÑOR ALCALDE.- "Muy buenas tardes público presente, Señores Regidores para dar inicio a la presente Sesión Extraordinaria, el Señor Secretario General, pasará a tomar la lista de los regidores asistentes".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Señor Alcalde, Señores Regidores, Señores Funcionarios, público en general, muy buenas tardes. Se va a dar por iniciada la Sesión Extraordinaria pasando la lista de los regidores asistentes, convocados para el día de hoy: martes 30 de junio del 2026, para tratar un pedido de adhesión a vacancia. Antes pasar lista, Señor Alcalde, es mi deber en calidad de Secretario General, dar cuenta que hay dos señoras regidoras que se encuentran con licencia sin goce, por participar en el proceso electoral del mes de octubre, en consecuencia, ni la regidora Yessica Puchuri, ni la regidora Silvia Bertolotti van a participar porque ya oficialmente han solicitado la licencia de ley. En consecuencia, el quorum para poder llevar a cabo esta Sesión Extraordinaria, es de 7 miembros hábiles, dando cuenta además, que hay 3 miembros del Pleno del Concejo Municipal que están conectados virtualmente, para poder decir presente al momento de pasar la lista y los Señores Regidores que se encuentran presentes en el Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Ica. Atención a la lista los regidores que se encuentran conectados virtualmente: Epifanio Quispe (Presente), Leydy Loayza (Presente), Carlos Ponce (Presente), Nélida García (Presente), Jorge Hinostroza (Presente). La regidora Yngrid Ramos hace una hora se comunicó con la Secretaría General, para indicar que por razones de fuerza mayor no va a poder asistir a la presente Sesión



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Extraordinaria. Regidor Paul Astohuamán (Presente), Ana Huarcaya (Presente), José Escate (Presente), Celia Agreda (Presente). Hay quórum de reglamento con la presencia de 8 Señores Regidores".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Contando con el quórum reglamentario damos inicio a la presente Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy. Antes de dar inicio a la sesión quiero plantear una cuestión previa al Concejo Municipal. Solicitarle la inclusión en la presente sesión, del Proyecto de Ordenanza Municipal que establece los Beneficios Extraordinarios para regularizar obligaciones tributarias. Pongo a consideración del Pleno del Concejo Municipal de Ica, la inclusión de este punto para poder debatir. Los Señores Regidores que se sirvan aprobar, sirvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Hay votación por unanimidad, Señor Alcalde".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, entonces, incluimos el Proyecto de Ordenanza Municipal enviada por el SAT-ICA".

EL SECRETARIO GENERAL.- "El primer punto de agenda para la presente Sesión Extraordinaria es la solicitud de Adhesión a la vacancia del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Sr. Carlos Humberto Reyes Roque, presentada por el ciudadano: Saúl Wilber Baldeón Ramírez, cuyo pedido de vacancia ha sido solicitado por don: Edilberto Modesto Cabrera Castillo y Pelagio Tomaylla Orozco, generado en el Expediente JNE 2025010926, al respecto Señor Alcalde y como corresponde, la Secretaria General oportunamente, al momento de efectuar la convocatoria, ha hecho entrega de la copia del pedido de adhesión, a cada uno de los Señores Regidores conformantes del Pleno del Concejo Municipal, para su conocimiento y pronunciamiento en esta Sesión Extraordinaria".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Procederemos entonces, a poner a consideración del Pleno del Concejo Municipal, la aprobación de la Solicitud de Adhesión. Los Señores Regidores que se sirvan aprobar la Adhesión, sirvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votan a favor los Señores Regidores: Néida García, Jorge Hinojosa, Paúl Astohuamán, Ana María Huarcaya, Carlos Ponce, José Luis Escate y el regidor Epifanio Quispe. Hay 7 votos a favor, Señor Alcalde".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Votos en contra".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Hay un voto en contra de la regidora: Celia Agreda de Raffo".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Aprobado por mayoría". Siguiendo punto de la agenda.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **MAYORÍA**, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADMITIR la Solicitud de Adhesión presentada por el Sr. **BALDEÓN RAMÍREZ SAÚL WILDER**, en el pedido de vacancia contra el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, solicitada por don: **EDILBERTO MODESTO CABRERA CASTILLO y PELAGIO TOMAYLLA OROZCO**, generado en el Expediente **JNE.2025010926**".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, se sirva **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, al Sr. **BALDEÓN RAMÍREZ SAÚL WILDER**, al Señor Alcalde Provincial de Ica, Ing. **CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE**, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencia involucradas de esta Corporación Municipal, con arreglo a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración, por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información, haga la **PUBLICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGISTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE